Ajuntament de Barcelona

Informe del Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona 2020

Resumen ejecutivo

1. Introducción

Por tercer año consecutivo, el Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona publica el informe anual de discriminaciones en Barcelona. En el informe del 2020, se recogen datos detallados sobre las situaciones de discriminación que se han dado en la ciudad, sobre las acciones y las estrategias que se han emprendido para hacerles frente, sobre el impacto de la pandemia en las discriminaciones y sobre los servicios ofrecidos y los retos que aún quedan por delante.

El informe se basa principalmente en los **datos cuantitativos y cualitativos** recogidos por las entidades que forman el Observatorio, que incluyen la Oficina por la No Discriminación (OND), la Mesa de Entidades con Servicio de Atención a las Víctimas de Discriminación (SAVD), formada por 22 entidades, y el Centro de Recursos en Derechos Humanos del Ayuntamiento de Barcelona.

Durante el 2020, se han recogido **436 situaciones de discriminación**, una cifra superior a la del 2019, condicionada por la incorporación de nuevas entidades a la Mesa, que ha ampliado el radio de recogida de casos de discriminación. A pesar del aumento de casos, cabe remarcar que estos datos no ilustran todas las discriminaciones en la ciudad, ya que la infradenuncia sigue siendo un problema que invisibiliza muchas discriminaciones en Barcelona.

Este año, estos datos se complementan con los que se extraen de la **Encuesta de relaciones vecinales y convivencia del Área Metropolitana de Barcelona (ECAMB)**, que muestra la percepción y las vivencias de las discriminaciones en la ciudad, como resultado de las entrevistas hechas entre octubre y diciembre del 2020 a 5.437 personas del área metropolitana de Barcelona, y con un experimento sobre la discriminación en el acceso a la vivienda de alquiler en la ciudad.

2. ¿De qué hablamos cuando hablamos de discriminación?

La discriminación es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia que se base en cualquier motivo, como pueden ser la cultura, el origen étnico, la orientación sexual, el género u otras características, que no sea relevante para el tema en cuestión.

Ante la existencia de las discriminaciones, surge el **derecho a la no discriminación**, que, sobre todo, busca proteger a las personas y los grupos que históricamente han sido excluidos de la protección de sus derechos y libertades, con la voluntad de igualar condiciones y asegurar que todo el mundo pueda disfrutar de sus derechos.

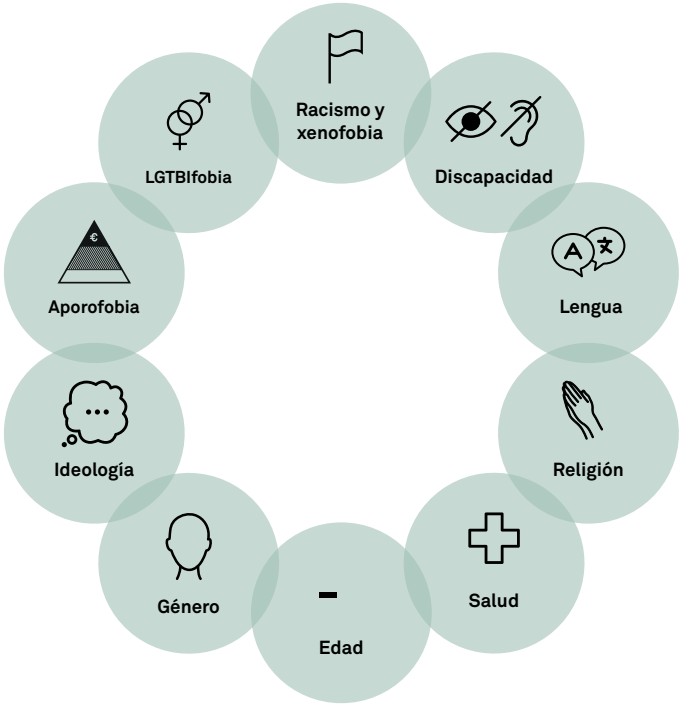

De este modo, se establecen legalmente unas **listas de categorías o características personales** que deben estar especialmente protegidas para asegurar que ninguna persona sea tratada de manera diferente con respecto a otra en la misma situación por el hecho de tener una o diversas de estas características.

Los **ejes de discriminación** recogidos en este informe reflejan las categorías protegidas contra la discriminación mencionadas en varios instrumentos de protección de derechos humanos internacionales, europeos, nacionales y locales. Se han escogido los ejes más relevantes teniendo en cuenta el contexto de Barcelona.

3. El efecto de la COVID-19 en las discriminaciones

El año 2020 ha estado fuertemente marcado por la COVID-19, que también ha tenido un impacto en las discriminaciones y en la labor de las entidades que trabajan para hacerle frente. Las situaciones discriminatorias se han visto exacerbadas por el miedo, la angustia y la tensión generalizadas, y eso ha comportado que algunas discriminaciones preexistentes se hayan justificado o se hayan expresado con unos niveles de **tensión y violencia más elevados**.

Tal como muestran los datos expuestos en el siguiente punto, la pandemia también ha impactado en los espacios donde se discrimina. Vemos que este año los problemas de convivencia en **viviendas y comunidades** de vecindad han aumentado. Con respecto a la atención a las víctimas de discriminaciones, ha habido un desbordamiento prácticamente generalizado en la atención a las **necesidades básicas** de las personas usuarias de las entidades, que ha hecho necesaria una reconversión de las funciones para poder asumir tareas de tipo más asistencialista. Este hecho, sumado a la **virtualización** de algunas atenciones, ha dificultado la detección y la atención de las situaciones de discriminación.

Desde las entidades, se denuncia que durante la gestión de la pandemia no se hayan tenido en cuenta las necesidades específicas de los colectivos más vulnerabilizados, como las personas en situación de sinhogarismo, a quienes se ha multado por estar en la calle pasado el toque de queda, cuando no tenían una vivienda a la que ir.

4. Resultados del informe

4.1. ¿A quién se discrimina?

Según los datos recogidos por la OND y las entidades de la Mesa, durante el 2020 las personas identificadas con el género masculino siguen denunciando más situaciones de discriminación que las que se identifican con el género femenino. Con respecto a la edad, el 76 % de las personas que han reportado discriminaciones se encuentran en las franjas de edad de **25 a 39 años y de 40 a 64 años**.

Otro factor recogido en este punto es que, como mínimo, el 11,5 % de las personas que han sufrido discriminaciones se encontraba en **situación administrativa no regularizada**, eran personas refugiadas o solicitantes de asilo, unas situaciones que pueden comportar una vulnerabilidad añadida a la hora de reportar casos de discriminación.

4.2. ¿Quién discrimina?

Durante el 2020, las personas **particulares (42 %)** han sido los principales agentes discriminadores, según las denuncias recogidas por la Mesa de Entidades SAVD y la OND, seguidas de las **entidades privadas o empresas** (29 %), que bajan un 6,4 % con respecto al informe del 2019. Otro agente discriminador han sido los **cuerpos de seguridad**, tanto públicos como privados: si sumamos los casos cometidos por los cuerpos policiales y por la seguridad privada, tenemos un porcentaje de discriminaciones del 15,7 %.

4.3. ¿Dónde se discrimina?

Los distritos de L'Eixample, Ciutat Vella y Sants-Montjuïc son los que registran más casos de discriminación en Barcelona. Con respecto al ámbito en el que pasan los hechos, sigue habiendo un equilibrio entre el espacio público y el privado, como sucedía en el 2019. En el espacio privado, se ha registrado un fuerte aumento de las discriminaciones en **casas, pisos y viviendas**, que pasan de 42 casos en el 2019 a 70 en el 2020, fruto de las restricciones vinculadas a la pandemia.

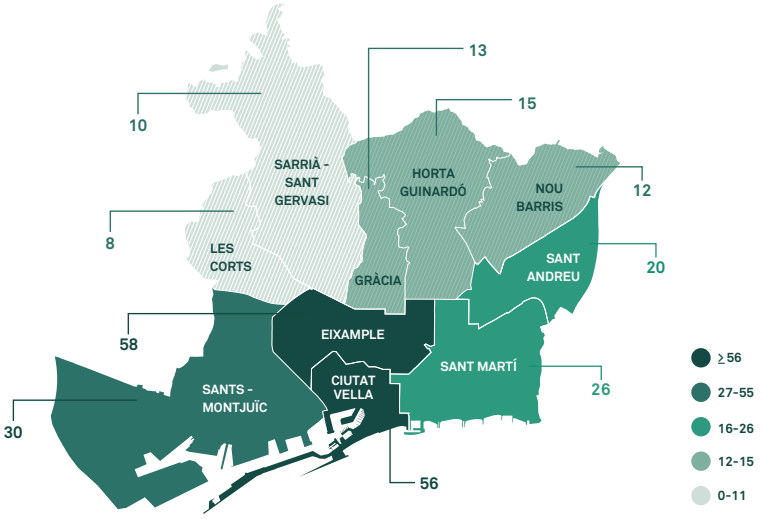

Ámbito ciudad de Barcelona: 39 **Otros: 11** **No consta: 138**

A las discriminaciones que se producen en viviendas y comunidades de vecinos y vecinas, se suman todas las situaciones discriminatorias que se dan en el proceso de acceso a alquiler o compra de una vivienda. Un ***experimento* de vivienda elaborado por el Ayuntamiento de Barcelona** con la intención de comprobar el alcance de esta problemática evidencia las discriminaciones motivadas por el racismo y la xenofobia. El estudio confirma que las **parejas con nombres árabes reciben un 18,8 % menos de respuestas** en las candidaturas que envían para anuncios de alquiler que las parejas autóctonas y menos acceso a visitas de inmuebles.

4.4. Motivos de discriminación

El racismo y la xenofobia siguen siendo los principales motivos de discriminación en Barcelona durante el 2020, ya que representan el 34 % de los casos recogidos por el Observatorio. Les siguen las discriminaciones por **LGTBIfobia** (24 %), **discapacidad** (11 %), **lengua** (10 %), **motivos religiosos** (7 %), **salud** (6 %), **género, ideología y edad**.

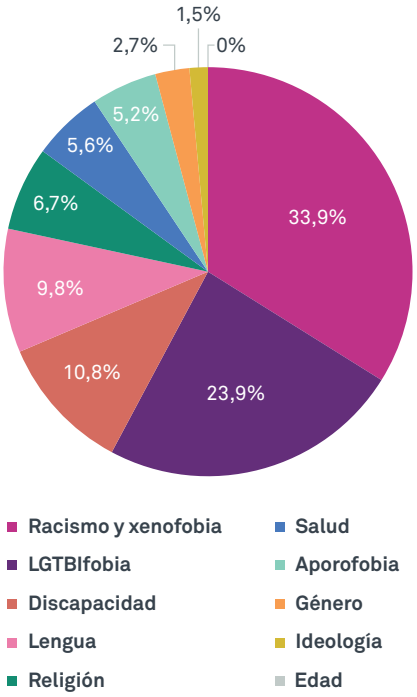

Racismo y xenofobia: más casos cometidos por particulares

Las discriminaciones por **racismo** se basan en la creencia y la actitud de considerar la superioridad natural de un grupo sobre otro, y se manifiestan en marginaciones hacia las personas por su color de piel o por la atribución ficticia a una supuesta "raza". En cambio, la discriminación por **xenofobia** es la que se da por un miedo irracional o rechazo a personas de otros países o etnias.

A pesar del estado de alarma, las restricciones de movilidad y los periodos de confinamiento del 2020, las discriminaciones racistas han aumentado y han sumado un total de **163 casos**, 15 más que en el 2019. Vemos un claro predominio de las discriminaciones cometidas por **personas particulares (44 %)** y aumentan un 9 % las cometidas por la **Administración pública, con un total de 28 casos.**

Se detecta un claro vínculo entre las **discriminaciones por racismo y xenofobia** y las discriminaciones por religión: en el **84 %** de las situaciones, las motivaciones han estado vinculadas con los dos ejes, un hecho especialmente relevante en los casos de islamofobia, que han sido la gran mayoría de los registrados en el eje de religión, lo que nos indica la existencia de un **racismo antimusulmán**.

LGTBIfobia: aumenta el acoso vecinal

Entendemos por **LGTBIfobia** los prejuicios, la hostilidad o el rechazo hacia personas LGTBI o identificadas con este colectivo. El número de casos por LGTBIfobia suma un total de 115, casi igual que en el 2019 (114), y los particulares siguen siendo los principales agentes discriminadores. El espacio público es el lugar donde más se produce esta discriminación, pero a raíz de la pandemia han incrementado los casos en **casas, pisos y viviendas**, que pasan de 9 a **23**.

El **acoso vecinal** ha sido, precisamente, uno de las principales problemas denunciados por las entidades y los servicios que trabajan en el ámbito de la defensa de los derechos de las personas LGTBI.

Discapacidad: más discriminaciones en el espacio público

La discriminación por **discapacidad** tiene lugar cuando alguien da un trato desfavorable y discriminador a otra persona por el hecho de que esta última tenga una discapacidad de cualquier tipo. En Barcelona, en el año 2020, vivían **151.846 personas** con algún grado de discapacidad reconocido.

La discapacidad sigue siendo la tercera causa de discriminación recogida por el Observatorio, con un total de 52 casos, el **85 % de los cuales viene motivado por una discapacidad física**.

El principal agente discriminador por discapacidad es la **Administración pública**, que este año sube 5,7 puntos porcentuales y representa el **49 % de los casos**. Además, se muestra un incremento del 20 % en las situaciones reportadas en el **espacio público**.

Las entidades que trabajan con personas con discapacidad denuncian la invisibilidad de estos colectivos durante la pandemia y denuncian que, desde la Administración, no se hayan proporcionado medidas específicas para garantizarles el **derecho a la autonomía personal**.

Discriminaciones lingüísticas: más comunes en comercios y mercados

En el ámbito de las **discriminaciones lingüísticas**, que este año suman **47 casos**, se mantiene el predominio de las entidades privadas o empresas como principal agente discriminador (71 %). Con respecto al espacio donde tienen lugar, bajan los casos en bares y restaurantes (de 10 a 4), hecho directamente vinculado con las restricciones por causa de la pandemia, mientras que suben las situaciones en comercios y mercados (de 0 a 12 casos).

Las discriminaciones por motivos de lengua a menudo comportan un trato vejatorio en forma de **violencia verbal**, así como un trato diferenciado en la prestación de servicios o el acceso a la información.

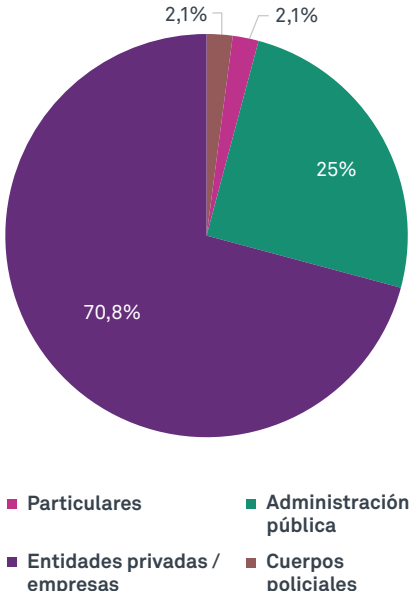

Salud: claro efecto de la pandemia en la salud mental

Según la OMS, la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de afecciones o enfermedades. Las **discriminaciones por salud**, que este año suman 27 casos, son las que comportan una distinción arbitraria entre las personas debido a su estado de salud.

Salud	27
Mental	14
Serofobia	8
Otros	5

Durante el 2020, a raíz de la pandemia global, ha habido un cambio de tendencia con respecto a los agentes discriminadores en el ámbito de salud: casi el **70 % de las discriminaciones recogidas han sido cometidas por entidades privadas y empresas**. En este sentido, uno de los principales problemas reportados han sido las discriminaciones vinculadas a las compañías de seguros, que han negado la cobertura a personas por su salud.

Este 2020, el **52 %** de las discriminaciones de este eje se han cometido hacia personas con problemas de **salud mental**, que, en muchos casos, han visto **agravada su sintomatología** (a causa de la angustia, la incertidumbre, el miedo y una vulnerabilidad más elevada de contraer el virus de la COVID-19) y se han encontrado con **mayores dificultades para mantener su actividad laboral** habitual.

Otro fenómeno dentro de las discriminaciones por estado de salud es el que sufren las personas con VIH/sida, que recogemos como **serofobia**, y suponen el 29,6 % de los casos dentro de este eje. Las principales discriminaciones que ha sufrido este colectivo son las limitaciones o las **dificultades de acceso a servicios de salud y a seguros** médicos privados. Esta denegación de acceso puede implicar la vulneración de derechos en múltiples ámbitos de la vida, como acceder a una hipoteca.

Aporofobia: gran impacto de la COVID-19 en el sinhogarismo

La **aporofobia** es el fenómeno que se expresa a través del desprecio, la fobia, la aversión, el rechazo o el odio hacia las personas en situación de pobreza.

El registro de casos de aporofobia se ha reducido durante el 2020 (ha bajado de 29 a 25) por el desbordamiento de las entidades que trabajan en el ámbito del sinhogarismo, que han tenido que volcar todos sus esfuerzos en atender el incremento de demanda de servicios básicos que han recibido por parte de las personas usuarias, sin poder hacer recogida de casos.

Se detecta un claro predominio de los **cuerpos policiales como agentes discriminadores**: se sitúan en el **72 %** de los casos registrados; así como un predominio de los casos ocurridos en el espacio público, que representan el 80 % del total.

Esta tendencia refleja el problema específico que durante el 2020 han sufrido las personas en situación de sinhogarismo en Barcelona, que se han visto directamente afectadas por las medidas adoptadas a raíz de la pandemia y por las sanciones derivadas, por el hecho de no **poder cumplir las restricciones de movilidad y presencia en espacios públicos** fuera del horario de toque de queda.

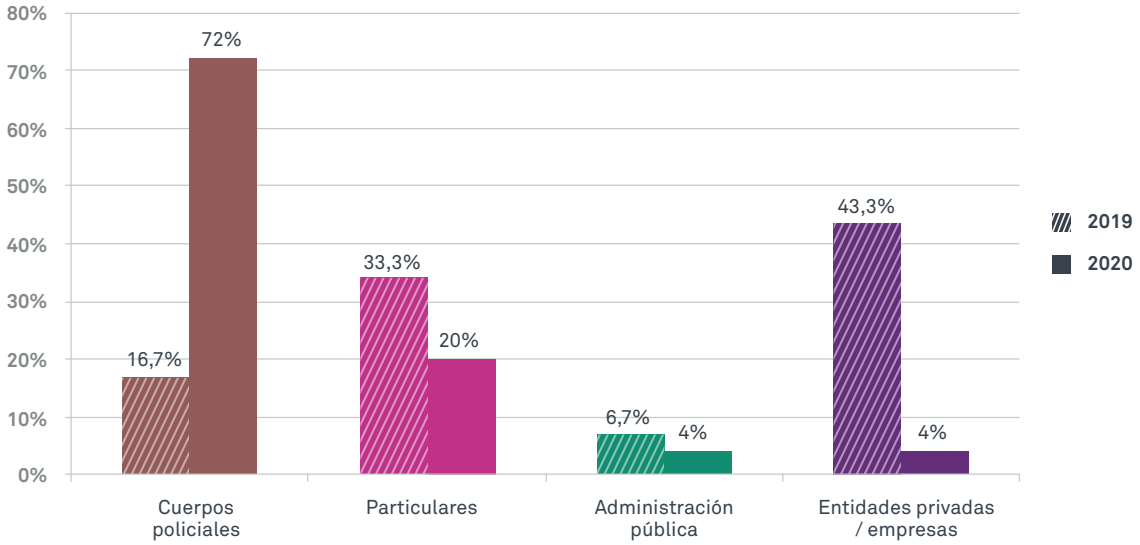

4.5. La percepción de las discriminaciones en los barrios

Este año, los datos extraídos de la **Encuesta de relaciones vecinales y convivencia del Área Metropolitana de Barcelona (ECAMB)** aportan información complementaria sobre la percepción y las vivencias que tiene el vecindario de las discriminaciones en la ciudad y en los barrios. Esta encuesta es el resultado de 5.437 entrevistas hechas en el área metropolitana de Barcelona (**4.043 en Barcelona**) entre el 29 de octubre y el 23 de diciembre de 2020.

Si nos fijamos en las **cifras globales**, la encuesta muestra tres datos relevantes:

- **Percepción de la discriminación en el barrio.** El 15,6 % de la población barcelonesa considera que en su barrio hay personas que son discriminadas.
- **Recuerdo espontáneo de discriminación.** Hace referencia a si recuerdan haber sufrido algún episodio de discriminación o haber sido víctimas de rechazo en su barrio en el último año. El **6,6 %** de las personas entrevistadas han sufrido, como mínimo, una discriminación.
- **Índice de discriminación en el barrio.** Además del recuerdo espontáneo, una de las preguntas de la encuesta era si las personas encuestadas han sufrido una serie de situaciones de discriminación personales concretas, especificadas por motivo. Los resultados muestran que **el 16 % de las barcelonesas y los barceloneses han vivido una situación de discriminación en su barrio**. De media, cada persona discriminada lo ha sido por 1,7 motivos, lo que significa que en muchos casos se es víctima de una situación de **multidiscriminación**.

Además de estos tres factores, la ECAMB se fija en otros indicadores, entre otros, los agentes discriminadores, que en el 90,4 % de los casos han sido personas particulares, o en los principales motivos de discriminación, que este año han sido el **género** (7,7 %) y la ideología (6,9 %). En cambio, los principales ejes detectados por la OND y las entidades de la Mesa presentan porcentajes más bajos: la discriminación por **color de piel, origen étnico o nacional** representa el 3,4 %; por **orientación o identidad sexual,** el 0,9 %, y por **discapacidad**, el 0,5 %.

5. Impacto de las discriminaciones en nuestros derechos

Las discriminaciones comportan, en muchos casos, la **vulneración de uno o más derechos humanos**. En el 2020, en las situaciones recogidas por la OND y la Mesa de Entidades, siguen predominando las afectaciones sobre la **integridad moral**, como ya pasaba los años anteriores, con 164 vulneraciones (el 26,5 % del total). Preocupa especialmente que las vulneraciones a la **integridad física**, que implican discriminaciones que se han expresado en forma de **agresiones físicas**, sigan siendo el segundo derecho más vulnerado, con 57 situaciones reportadas (el 9,2 % del total, un 3 % menos que en el 2019). El colectivo más afectado en estos casos, igual que en el 2019, es el **LGTBI (47,4 %)**, con **27** agresiones reportadas, seguido de las agresiones motivadas por el **racismo y la xenofobia** (**33,3 %**), que suman **19**.

Motivos por los que se vulnera el derecho a la integridad física

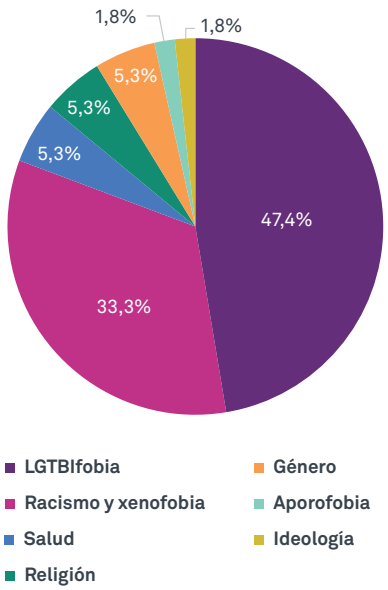

6. Avances y recomendaciones para el 2021

Durante el 2020, se han dado tres avances clave en el ámbito de la discriminación en la ciudad:

- La aprobación de la **Ley catalana de igualdad de trato y no discriminación** plantea una serie de avances en ámbitos clave, como los derechos de las víctimas en el procedimiento sancionador, la capacidad sancionadora de los entes locales y la inclusión de la aporofobia como motivo de discriminación. También crea instrumentos diversos para la protección y la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación.
- El **Protocolo de actuaciones ante situaciones de discriminación por LGTBIfobia de Barcelona** refuerza las herramientas para combatir las situaciones de discriminación o violencia por razones de orientación sexual, identidad o expresión de género en la ciudad de Barcelona y amplía la colaboración entre los servicios y las entidades vinculados con la defensa de las personas LGTBI.
- La modificación del Código penal para la **erradicación de la esterilización forzada o no consentida de personas con discapacidad** incapacitadas judicialmente, armoniza la legislación española con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y, en concreto, el derecho de respeto del hogar y de la familia.

Estos avances, así como los retos planteados por la pandemia, marcan las principales recomendaciones y líneas de actuación de las entidades que forman parte del Observatorio de las Discriminaciones para el año 2021:

- Asegurar que los procedimientos para acceder a los servicios y a los derechos más básicos **se adapten a las necesidades de los colectivos más vulnerables**, y que se vaya hacia un modelo de atención que sitúe a las personas en el centro.
- **Visibilizar más y mejor para la ciudadanía las herramientas de denuncia** que ofrecen las administraciones y las entidades sociales en Barcelona para hacer frente a la infradenuncia, y reforzar vías alternativas de resolución de conflictos que se basen en un enfoque restaurativo.
- Crear protocolos de actuación en los ámbitos donde se detectan prácticas discriminatorias, como es el caso de las paradas por perfilación étnica, donde debe implementarse un **protocolo contra la discriminación racial en las actuaciones policiales.**
- El establecimiento, por parte de la Consejería de Salud y de la Fiscalía, de un **protocolo que regule las contenciones mecánicas** hacia personas con problemas de salud mental y personas con discapacidad intelectual, para que se comunique este tipo de prácticas hospitalarias a la Fiscalía, que tendrá la potestad de aprobarlas o denegarlas —igual que ya pasa en los ámbitos penitenciario y geriátrico—, y que se establezcan espacios específicos para hacer que estas contenciones estén dotadas de cámaras de videovigilancia y controles médicos cada hora.
- Avanzar en el **despliegue de las normas que ya existen** pero que no están reglamentadas o no tienen dotación presupuestaria, como el Decreto de accesibilidad de Cataluña, que tendrá que desarrollar la Ley 13/2014 y el Decreto 150/2017, de educación inclusiva; o la Estrategia integral para el abordaje del sinhogarismo en Cataluña, que, a pesar de haber sido aprobada en el 2017, sigue sin dotación presupuestaria.
- Una acción clave para el 2021 será **el despliegue y la reglamentación de la Ley de igualdad de trato y no discriminación** y su aplicación en Barcelona, manteniendo el trabajo conjunto entre administraciones y entidades sociales, que hace más de dos décadas que luchan contra las discriminaciones en la ciudad.

Informe del Observatorio de las Discriminaciones en Barcelona 2020

Resumen ejecutivo

Centre de Recursos en Drets Humans